

JUEVES, 7 DE SEPTIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 173

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE ARGOÑOS

CVE-2023-7762 *Resolución de Alcaldía de 30 de agosto de 2023, de delegación de funciones para autorización de matrimonio civil.*

La Alcaldía de este Ayuntamiento de Argoños, en fecha 30 de agosto de 2023, ha dictado la Resolución que se transcribe a continuación:

"Visto que con fecha 2 de septiembre de 2023, a las 13:00 horas, está previsto que esta Alcaldía realice el acto de celebración de matrimonio civil proveniente del expediente número 52/2023 del Registro Civil de Santoña, por la presente HE RESUELTO:

Delegar las funciones de esta Alcaldía para la celebración del matrimonio civil proveniente del expediente número 52/2023 del Registro Civil de Santoña en el concejal D. Pedro Félix Lavín Poveda".

Argoños, 30 de agosto de 2023.

El alcalde,

Juan José Barruetaña Manso.

2023/7762

CVE-2023-7762